

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DEIA-NA- 015 -2022
De 23 de agosto de 2022.

Por la cual se resuelve la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **“URBANIZACIÓN MAR DE SUR”**, promovido por la sociedad **INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A.**

El suscrito Director de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A.**; proponen desarrollar el proyecto denominado: **“URBANIZACIÓN MAR DE SUR”**, en el corregimiento de Don Bosco, distrito y provincia de Panamá;

Que en virtud de lo anterior, el día 16 de agosto de 2022, la sociedad **INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría III denominado **“URBANIZACIÓN MAR DE SUR”**, elaborado bajo la responsabilidad de la sociedad **INGENIERÍA AVANZADA, S.A.**, personas jurídica, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Ambientales idóneo que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución IAR-074-1997;

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental da inicio al procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión;

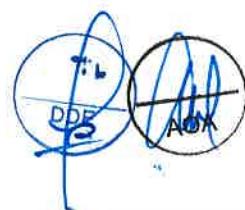
Que el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, establece lo siguiente:

“Artículo 26. Los Estudios de Impacto Ambiental deberán incluir los contenidos mínimos para la fase de admisión previstos en este artículo y en las normas ambientales vigentes, a fin de garantizar una adecuada y fundada predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales que pueda generar el proyecto, obra o actividad, así como la idoneidad técnica de las medidas propuestas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos.

...”

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría III, del proyecto denominado **“URBANIZACIÓN MAR DE SUR”**, se observó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, a resaltar en los siguientes puntos:

1. *El título del contenido mínimo del punto 10.1, presentados en el Estudio de Impacto Ambiental, no coinciden con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.*
2. *El punto 6.4.1 Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000, es poco legible lo que no permite visualizar la información del proyecto.*



3. En el punto 12.1 **Firmas debidamente notariadas**, se presenta las firmas de los consultores y representante legal de la empresa consultora, sin embargo no presenta las firmas del personal de apoyo debidamente notariado por lo que no cumple con lo establecido el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que a través del Informe Técnico de No Admisión, con fecha del quince (15) de agosto de 2022, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, recomienda No Admitir el EsIA en cuestión, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009 (fs. 22-23);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente; además de establecer en el numeral 6 del artículo 7 que el Ministro de Ambiente tiene entre sus facultades, delegar funciones;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental deberán regirse de acuerdo a la normativa ambiental;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, del proyecto denominado “**URBANIZACIÓN MAR DE SUR**”, promovido por la sociedad **INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A.**, para la ejecución del proyecto.

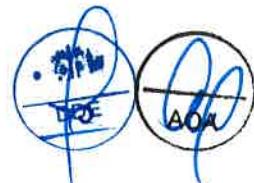
ARTÍCULO 2. ADVERTIR la sociedad **INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A.** que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin contar con la debida herramienta de gestión ambiental previamente aprobada, acarrea responsabilidad civil y/o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

ARTÍCULO 3. ORDENAR la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, del proyecto denominado “**URBANIZACIÓN MAR DE SUR**”, a la sociedad **INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A.**.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR a la sociedad **INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A.**, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5. ORDENAR el **ARCHIVO** del expediente una vez ejecutoriada la presente Resolución.

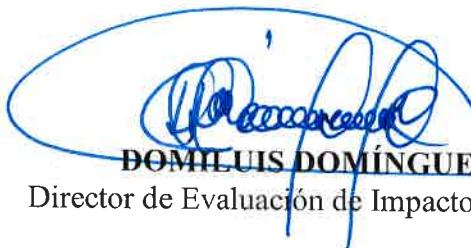
ARTÍCULO 6. ADVERTIR a la sociedad **INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A.**, que contra la presente Resolución, cabe la interposición de recurso de reconsideración, en el plazo de los **cinco (5) días hábiles**, siguientes a su notificación.



FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós (23) días, del mes de agosto, del dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



Ministerio de Ambiente
Resolución No. DEIA-NA- 015 -2022
Fecha: 23/8/2022
Página 3 de 3

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE NO ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	16 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE INFORME:	23 DE AGOSTO DE 2022
PROYECTO:	URBANIZACIÓN MAR DE SUR
CATEGORÍA:	III
PROMOTOR:	INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A.
CONSULTORES:	INGENIERIA AVANZADA,S.A.(IAR-074-1997)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE DON BOSCO

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en desarrollar una lotificación, fraccionado en 18 áreas urbanísticas divididas de la siguiente forma: 5 macrolotes para uso residencial, comercial, 11 áreas verdes, recreativas y 2 áreas o espacios destinados para servidumbre viales.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto denominado: **“URBANIZACIÓN MAR DE SUR”**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 en los siguientes puntos:

1. El título del contenido mínimo del punto 10.1, presentados en el Estudio de Impacto Ambiental, no coinciden con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
2. El punto 6.4.1 **Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000**, es poco legible lo que no permite visualizar la información del proyecto, por lo que no cumple con lo establecido el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
3. En el punto 12.1 **Firmas debidamente notariadas**, se presenta las firmas de los consultores y representante legal de la empresa consultora, sin embargo no presenta las firmas del personal de apoyo debidamente notariado por lo que no cumple con lo establecido el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III del proyecto denominado: “URBANIZACIÓN MAR DE SUR”, promovido por la sociedad **INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A.**



MARIANELA CABALLERO
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental



ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.



DOMINGUEZ E.

DOMÍNGLS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA III

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: URBANIZACIÓN MAR DE SUR

PROMOTOR: INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE DON BOSCO

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-III-F-066-2022

FECHA DE ENTRADA: 16 AGOSTO DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): INGENIERIA AVANZADA, S.A.

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO, JULIO GARAY

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		

5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.1.3	Caracterización geotécnica	X		
6.2	Geomorfología	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso de aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000		X	El punto no fue desarrollado como lo establece la norma
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.6.2.a	Identificación del acuífero	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.2	Índice de mortalidad y morbilidad	X		

8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.		X	El título no coincide como lo establece la norma
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
11.2	Valoración monetaria de la externalidades sociales	X		
11.3	Cálculos del VAN	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES		X	El punto no fue desarrollado como lo establece la norma
12.1	Firmas debidamente notariadas		X	No se presenta la firma del personal de apoyo debidamente notariado, tal como lo establece la norma
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X		NO APLICA

PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
INGENIERIA AVANZADA, S.A.	IAR-074-1997	ARC-021-2807-2020	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Jorge Castillo	IRC-034-2004	DEIA-ARC-048-0405-2021	✓		
Ricardo Anguizola	IRC-031-2004	DEIA-ARC-025-0608-2020	✓		
Roberto Pinnock	IRC-079-2001	DEIA-ARC-054-1705-2021	✓		
Kathleen Del Busto	DEIA-IRC-017-2019		✓		
Juan Ortega	IRC-07-2015				

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “URBANIZACIÓN MAR DEL SUR”. Corregimiento: Don Bosco Distrito: Panamá Provincia: Panamá	Categoría: <input type="checkbox"/> III
PROMOTOR	
Promotor: INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA	
Nombre: Miguel Antonio De Janon Stagg Observaciones: El Consultor Ambiental Juan Ortega esta registrado en la base de datos que lleva el Ministerio de Ambiente con registro IRC-057-2009; y no coincide con el registro con el que firmo en el EsIA; y no forma parte de la Empresa Consultora Ambiental INGENIERIA AVANZADA, S.A., con Registro IAR-074-1997.	

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Jorge Castillo	IRC-034-2004	DEIA-ARC-048-0405-2021
Ricardo Anguizola	IRC-031-2004	DEIA-ARC-025-0608-2020
Roberto Pinnock	IRC-079-2001	DEIA-ARC-054-1705-2021
Kathleen Del Busto	DEIA-IRC-017-2019	
Adela Olivardía	IAR-106-2000	DEIA-ARC-010-1303-2020

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	17/08/2022

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	<i>Marianela Caballero</i>
Fecha de Verificación	17/08/2022



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº = 126-2022

PROYECTO: URBANIZACIÓN MAR DEL SUR

PROMOTOR: INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE DON BOSCO

CATEGORÍA: III

16

MES

Agosto

AÑO

2022

FECHA DE ENTRADA: DÍA

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	No Aplica
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		2 Tomos (EsIA Original y 1 Anexo)
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 cds
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		El Número de registro del consultor Juan Ortega IRC-07-2015 no concuerda con el número de inscripción de Ministerio de Ambiente y no forma parte del equipo de consultores ambientales de la empresa INGENIERIA AVANZADA, S.A.
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Ricardo Andino

Cedula: 8-212-1535

Correo: ricardorenzuela@yahoo.com

Teléfono: 66 73 66 71

Firma: [Firma]

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MARIANELA CABALLERO

Firma: Marianela Caballero

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ITZY RIVERA

Firma: Itzy Rivera

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

66814

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

14

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INMOBILIARIA MAR DEL SUR,SA. / 155637580-2-2016 DV-78	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-8-16
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 3,003.00
<u>La Suma De</u>	TRES MIL TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3,003.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 3,000.00	B/. 3,000.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3,003.00

Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT. 3 Y PAZ Y SALVO TRANSF-1173965603

Día	Mes	Año	Hora
16	08	2022	01:53:57 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 205891

Fecha de Emisión:

16	08	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

15	09	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A.

Representante Legal:

MANUEL JOSE PAREDES

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

155637580

Ficha

Imagen

Documento

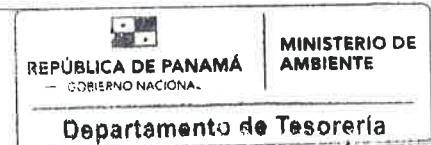
Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Miguel Antonio
De Janon Stagg

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 29-SEP-1960
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 28-ENE-2015 EXPIRA: 28-ENE-2025

8-353-259



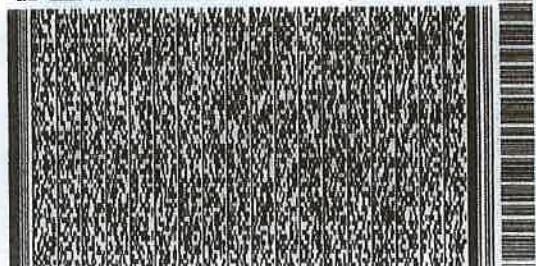
Miguel Antonio De Janon Stagg

8-353-259

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS FUERTE

MINISTERIO GENERAL DE CELEBRACIONES

8-353-259



NI04CQ4T0203E9



18 JUL 2022

Panamá _____

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octava



ACUERDO DE USO DE SERVIDUMBRE ENTRE INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A. Y COMPAÑIA DE LEFEVRE, S.A.

Yo, Miguel Antonio De Janón Stagg con cédula de identidad personal N. 8-353-259, en mi calidad de Apoderado General de **Compañía de Lefevre, S.A.**, sociedad panameña inscrita al Folio 2927 (S) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, propietaria de la finca No. 6218 inscrita en el tomo 202, folio 170, ubicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Juan Díaz, autorizo a **INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A.**, sociedad panameña inscrita al Folio 155637580 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, propietaria de la parcela A, identificada con el número de finca No. 306177, documento 1669678, código 8712 y de la parcela G, identificada con el número de finca No. 478480, documento 2654658, código 8712, para que sobre un lote de terreno, ubicado al Sur de la finca 306177 y que se identifica en el Anexo adjunto como **Franja B (servidumbre)**, construya las infraestructuras y calles necesarias para el desarrollo del proyecto Urbanización Mar del Sur. La **Franja B** que colinda por el Norte con la finca 306177 posee una superficie de 12,595.57 m² y un ancho de 20.00 metros y forma parte de la finca 6218, tomo 2021, folio 170 propiedad de Compañía de Lefevre, S.A.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de septiembre de 2021.

Miguel A. De Janón S.
Céd. 8-353-259



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad N°. B-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cedula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos autentica.

Panamá _____

14 SEP 2021

Testigo

Testigo

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad N°. B-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

18 JUL 2022

Panamá _____

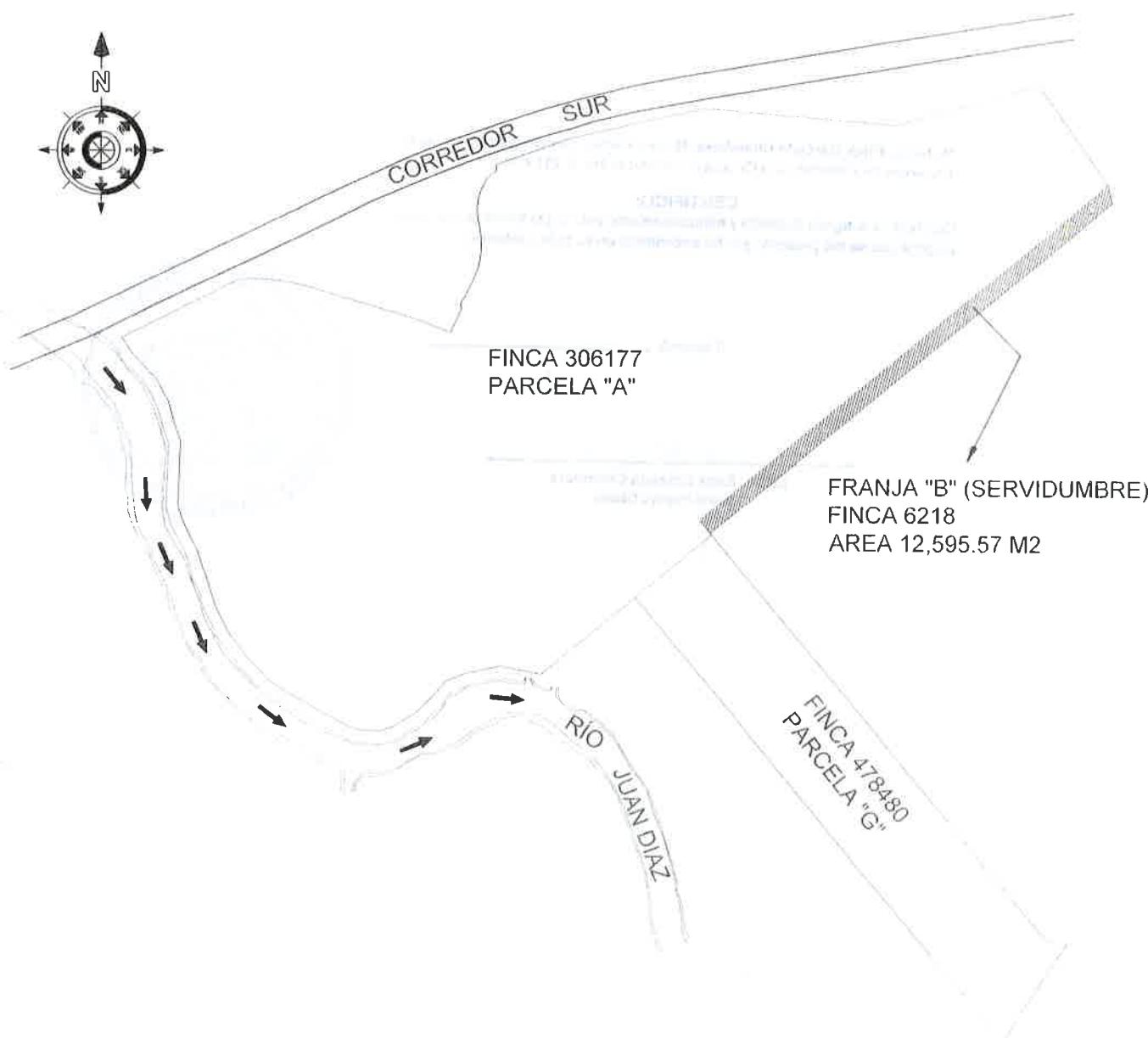
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo





ACUERDO DE USO DE SERVIDUMBRE ENTRE
INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A. Y COMPAÑIA DE
LEFEVRE, S.A.

ANEXO A



Dado en la Ciudad de Panamá, a los 14 días
del mes de septiembre de 2021




Miguel A. De Janon S.
Cédula 8-353-259



Yo, Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO

Que he examinado el documento que se me ha presentado en la forma establecida por la legislación definitiva, y que contiene datos auténticos, por lo que lo certifico.

15 SEP 2021


Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

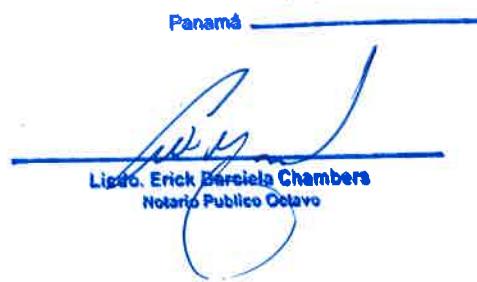


Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

18 JUL 2022

Panamá —————

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2021.06.10 10:06:27 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
208904/2021 (0) DE FECHA 06/10/2021
QUE LA SOCIEDAD

COMPAÑIA DE LEFEVRE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 2927 (S) DESDE EL MARTES, 27 DE JULIO DE 1937

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSRIPTOR: ERNESTO JOSE LEFEVRE

SUSRIPTOR: ENRIQUE ERNESTO LEFEVRE

PRESIDENTE: MANUEL JOSE PAREDES LEFEVRE

SECRETARIO: MANUEL JOSE PAREDES ARIAS

DIRECTOR: MIGUEL ANTONIO DE JANON STAGG

DIRECTOR: FRANCISCO ALBERTO PAREDES ARIAS

DIRECTOR: RAUL ARTURO DELVALLE PAREDES

VOCAL: MIGUEL ANTONIO DE JANON STAGG

DIRECTOR: STUART KENDALL SVENSON LEFEVRE

DIRECTOR: MANUEL JOSE PAREDES ARIAS

VICEPRESIDENTE: STUART KENDALL SVENSON LEFEVRE

TESORERO: RAUL ARTURO DELVALLE PAREDES

VOCAL: FRANCISCO ALBERTO PAREDES ARIAS

DIRECTOR: MANUEL JOSE PAREDES LEFEVRE

AGENTE RESIDENTE: ALFARO, FERRER & RAMIREZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE PUDIENDO EN SU AUSENCIA SER REEMPLAZADO POR EL VICEPRESIDENTE O POR LA PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL AUTORIZADO SERA DE MIL ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL Y DE MIL ACCIONES PREFERIDAS SIN VALOR NOMINAL. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN UNICAMENTE EMITIDOS A NOMBRE DEL DUEÑO DE LAS ACCIONES.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE MIGUEL ANTONIO DE JANON STAGG Y FRANCISCO ALBERTO PAREDES ARIAS SEGUN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 24,257 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE LA NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL DE ADMINISTRACION

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 10 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:03 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403026636



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1C0BD72D-A700-4438-9003-9D1FEB3785DE
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



7

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.06.16 17:43:38 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 236759/2022 (0) DE FECHA 06/14/2022.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL № 6218 (F)
CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 389 ha 7938 m² 68 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO
LIBRE DE 33 ha 926 m² 65 dm²
CON UN VALOR DE DOS MIL OCHENTA BALBOAS CON CUARENTA Y TRES (B/.2,080.43)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

COMPAÑIA DE LEFEVRE, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA

DECLARACIÓN DE MEJoras: DESCRIPCIÓN: RAIDAS DEL TOMO 202 FOLIO 170 LAS SIGUIENTES MEJoras:
CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE CALLES, DRENajes Y RELLENOS POR EL DESARROLLO DE LOS RIOS DE
REGACION AGRO INDUSTRIAL. VALOR DE TERRENO Y MEJoras 184,178.99 BALBOAS. PANAMA 9-12-1983
INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 2000-141854, DE FECHA 10/27/2000.

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A RESTRICCIONES. VEASE TOMO ESCANEADO 202, FOLI 170 DE
PANAMA, POR SER EXTENSAS. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 2000-141854, DE FECHA 10/27/2000.

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: ESTA FINCA ESTA SUJETA A SERVIDUMBRE. VEASE TOMO ESCANEADO
202 FOLIO 170 DE PANAMA, POR SER EXTENSAS. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 2000-141854, DE
FECHA 10/27/2000.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 6981/271 (0) DE FECHA 10/13/1998 2:27:15 P. M.. REGISTRO SEG Y VENDE

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 15 DE JUNIO DE
2022 5:23 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ
DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403547486**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: F277B692-62AC-4E95-8E3C-C4FA4C2FC423

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.06.15 16:56:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 236680/2022 (0) DE FECHA 14/06/2022. Y.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL № 478480 (F)
CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 8 ha 15 m² 37 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
8 ha 15 m² 37 dm² CON UN VALOR DE CUATRO MIL BALBOAS CON SETENTA Y SIETE (B/.4,000.77)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 15 DE JUNIO DE 2022 3:19 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403547366



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5C820A51-73F4-4C12-9894-F477491E2E95
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



5

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.06.15 16:57:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 236663/2022 (0) DE FECHA 14/06/2022. Y.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL № 306177 (F)
LOTE 1,3,4,5,6,7 , , CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 48 ha 9850 m² 4 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 48 ha 9850 m² 4 dm²
NÚMERO DE PLANO: 80812-116139 .
CON UN VALOR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO BALBOAS CON
NOVENTA Y SIETE (B/.3,981,505.97)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A. (RUC 155637580) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 15 DE JUNIO DE 2022 3:18 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403547352



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E55995F6-8F20-4CDA-B495-34F2A372CECE
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.06.14 15:56:14 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
236648/2022 (0) DE FECHA 14/06/2022
QUE LA SOCIEDAD

INMOBILIARIA MAR DEL SUR S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155637580 DESDE EL MIÉRCOLES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: MANUEL JOSE PAREDES LEFEVRE

SUSCRITOR: MANUEL JOSE PAREDES ARIAS

DIRECTOR / PRESIDENTE: MANUEL JOSE PAREDES LEFEVRE

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: STUART KENDALL SVENSON LEFEVRE

DIRECTOR / TESORERO: RAUL ARTURO DEL VALLE PAREDES

DIRECTOR / SECRETARIO: MANUEL JOSE PAREDES ARIAS

DIRECTOR / VOCAL: MIGUEL ANTONIO DE JANON STAGG

DIRECTOR / VOCAL: FRANCISCO ALBERTO PAREDES ARIAS

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO: MANUEL JOSE PAREDES LEFEVRE

AGENTE RESIDENTE: ALFARO FERRER & RAMIREZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO EN AUSENCIA SER REEMPLAZADO POR EL VICEPRESIDENTE O POR LA PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE MIL (1,000) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL Y DE MIL (1,000) ACCIONES PREFERIDAS SIN VALOR NOMINAL

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE MANUEL JOSE PAREDES LEFEVRE SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 21066 DE 22 DE AGOSTO DE 2017 NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

SE OTORGА PODER A FAVOR DE MIGUEL ANTONIO DE JANON STAGG Y FRANCISCO ALBERTO PAREDES ARIAS SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 21067 DE 22 DE AGOSTO DE 2017 NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 14 DE JUNIO DE 2022A LAS 3:54 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DELIQUIDACIÓN 1403547338



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 494A9583-926C-4475-9156-6D7AF901747E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Miguel Antonio
De Janon Stagg

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 29-SEP-1960
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 28-ENE-2015 EXPIRA: 28-ENE-2026



8-353-259



TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACERÁ TODO

DIRECTRIZ DIGITAL DE COTIZACIÓN

8-353-259



N104CQ4T0203E9

Yo Licio, Erick Garcíela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694.

CERTIFICO:

Que hemos colejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

18 JUL 2022

Panamá _____

Licio, Erick Garcíela Chambers
Notario Público Octavo



INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A.

Solicitud de Evaluación de Impacto
Ambiental del Estudio de Impacto
Ambiental Categoría III, del Proyecto
denominado URBANIZACIÓN Mar del Sur.

Ingeniero
Milciades Concepción
Ministro
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN DE ESTUDIO
DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Milciades Concepción*
Fecha: 16-08-2022
Hora: 3:20 PM



Por este medio, yo, Miguel Antonio De Janón Stagg, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-353-259 en mi condición de Apoderado Legal de la sociedad anónima **INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A.**, sociedad panameña debidamente inscrita en el Registro Público de conformidad con las leyes de la República de Panamá al Folio N° 155637580 de la Sección de Personas Mercantiles desde el 28 de Septiembre de 2016, con RUC N° 155637580-2-2016, con domicilio en Calle 1ra Sur y Avenida Ernesto T. Lefevre, Edif. Grupo Lefevre, Parque Lefevre, número telefónico 390-8333 y Fax 390-6411, donde se reciben notificaciones, solicito formalmente y conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre del 2006", se someta al proceso de evaluación de impacto ambiental el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, correspondiente al Proyecto **URBANIZACIÓN MAR DEL SUR**, que consiste en el relleno del área de terracería y la construcción de las infraestructuras urbanísticas requeridas para crear 18 áreas de desarrollo urbanístico de las cuales 5 son macro lotes para uso residencial y comercial, 11 son lotes destinados para áreas verdes y recreativas y 2 son espacios destinados para servidumbres viales. La ejecución del proyecto considera actividades tales como remoción de vegetación, movimiento de tierra, edificación de estructuras temporales, construcción de infraestructura vial, construcción de sistema de agua potable, construcción de sistema de alcantarillado sanitario, sistema pluvial, sistema eléctrico y de telecomunicaciones y el establecimiento de áreas verdes. El proyecto será levantando sobre terrenos de las Fincas con Folio Real N°306177, N°478480, propiedad de Inmobiliaria Mar del Sur, S.A. y N° 6218, propiedad de Compañía de Lefevre, S.A. localizadas en el sector de La Marina, corregimiento de Don Bosco, distrito de Panamá y ocupa una superficie de 53.53 hectáreas.

La empresa consultora encargada de la elaboración de este estudio es **INGENIERIA AVANZADA, S.A.**, inscrita en el Registro Público al Rollo 22279, Ficha 199449, Imagen 0191 de la Sección de Micropelículas Mercantil, con domicilio en Bella Vista, Calle 47, Edificio Perlamar # 1B, números telefónicos 6673-6671 y correo electrónico ramiasa@cableonda.net inscrita en el Registro de Consultores del Ministerio de Ambiente, número IAR-074-97.

A la presente solicitud se adjunta la siguiente documentación:

- Un original impreso y dos (2) copias digitales del contenido total del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, conformado por novecientos sesenta y cinco (965) fojas útiles, distribuidas en quince (15) Capítulos, conforme al contenido mínimo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, incluyendo los siguientes Anexos:
 - Anexo 1 Descripción del Proyecto
 - Anexo 2 Descripción del Ambiente Físico
 - Anexo 3 Descripción del Ambiente Biológico
 - Anexo 4 Descripción del Ambiente Socioeconómico e Histórico-Cultural
 - Anexo 5 Participación Ciudadana
- Certificado de Registro Público de la Sociedad **INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A.**, Promotora del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental.

- 1
- Fotocopia autenticada de la cédula de identidad personal del Apoderado Legal de la Promotora del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental.
 - Certificado de Registro Público de las Fincas con Folio Real N°306177 y N°478480 propiedad de **INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A.** y de la finca N° 6218, propiedad de **COMPAÑÍA DE LEFEVRE, S.A.**
 - Nota de autorización mediante Acuerdo de Uso de Servidumbre entre **INMOBILIARIA MAR DEL SUR S.A. y COMPAÑÍA DE LEFEVRE, S.A.** para el uso de la finca con folio real N° 6218 para el desarrollo del proyecto.
 - Certificado de Registro Público de la Sociedad **COMPAÑÍA DE LEFEVRE, S.A.**, propietaria de la finca N° 6218.
 - Fotocopia autenticada de la cédula de identidad personal del Apoderado Legal de **COMPAÑÍA DE LEFEVRE, S.A.**.
 - Fotocopia del recibo de pago por los trámites de evaluación a favor de la empresa Promotora del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental emitido por el Ministerio de Ambiente.
 - Paz y Salvo a favor de la empresa Promotora del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental emitido por el Ministerio de Ambiente

Fundamento de Derecho:

- Ley 41 de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá.
- Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre del 2006”.

Atentamente,

INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A.


Miguel Antonio De Janón Stagg
Apoderado Legal
CIP. 8-353-259



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985 CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)/o Pasaporte(s), del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 16 AGO 2022
Testigos: Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero Testigos (4)

Se adjunta lo indicado.